

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22987 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 359/09-G en el que se ha dictado con fecha 15-05-09 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a doña M.^a Gregoria Cabezas Fernández con NIF 44176615-D y don Fco. Javier Morales Díaz con NIF 38143123-S con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.^a planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090051270-1